



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/19
4 mayo 1983

ESPAÑOL

ORIGINAL: RUSO

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

CARTA DE FECHA 3 DE MAYO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE
LA COMISION PREPARATORIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
LA URSS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la URSS ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y, con referencia al documento LOS/PCN/4, de 8 de abril de 1983, distribuido por la Comisión Preparatoria a petición de la delegación de la URSS, tiene el honor de comunicar lo siguiente.

El 29 y el 30 de abril de 1983 la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la India, como futuros Estados certificadores, celebraron conversaciones de conformidad con el inciso a) del párrafo 5 de la resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a fin de averiguar si existía superposición entre las áreas de los fondos marinos respecto de las cuales tenían la intención de presentar a la Comisión Preparatoria solicitudes de inscripción como "primeros inversionistas".

Las conversaciones concluyeron el 30 de abril de este año con el entendimiento por parte de la URSS y de la India de que dichas áreas no se superponían y, por consiguiente, no existía conflicto alguno entre ambos países respecto de las áreas mencionadas. Asimismo se acordó que la URSS y la India informarían al Presidente de la Comisión Preparatoria sobre el entendimiento logrado.

Le ruego, Señor Presidente, que distribuya esta nota como documento oficial de la Comisión Preparatoria.

(Firmado) O. TROYANOVSKY
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la URSS ante
las Naciones Unidas